

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

CIRCULAR Nº 2230

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 10 NOV 2017

Por este intermedio, se informa a las entidades aseguradoras del primer grupo que se señalan, las cantidades que corresponde cobrar a este Servicio en conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, que establece indemnizaciones y beneficios en favor de voluntarios de cuerpos de bomberos accidentados o enfermos en o con ocasión de actos de servicio, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que la Superintendencia debe cancelar por el mes de Noviembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL	
AJUSTE REEMBOLSOS NO COBRADOS	\$ - 3.515
SUBTOTAL	\$ 81.381.297
REEMBOLSOS POR PRESTACIONES	\$ 3.900.370
RENTAS DEL MES	\$ 77.480.927

Las entidades aseguradoras deberán pagar los aportes que se indican, mediante transferencia electrónica, a más tardar el último día hábil bancario anterior al día 20 del presente mes, en la forma dispuesta en el Oficio Circular N° 374 de 2006.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	4.700.840
ASSURANT	45.259
BCI	6.664.786
BNP PARIBAS CARDIF	439.021
CHILENA CONSOLIDADA	5.319.972
CHUBB	10.896



CONSORCIO NACIONAL	1.369.852
CONTINENTAL	610.745
HDI	3.816.170
HUELEN	2.190
LIBERTY	8.711.846
MAPFRE	12.680.201
METLIFE	54.351
MUT. DE CARABINEROS	519.224
ORION	4.505.043
PORVENIR	87.462
REALE CHILE	31.078
RENTA NACIONAL	7.342.606
SOUTHBRIDGE	7.121.045
STARR	191.925
SURAMERICANA	16.330.906
UNNIO	460.746
ZENIT	47.488
ZURICH SANTANDER	314.130

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROSE

Superintendente

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl